



INSTITUTO NACIONAL DEL FÚTBOL
DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA



VcM

VINCULACIÓN
con el MEDIO
Reglamento

REGLAMENTO

Este Reglamento orienta y regula las actividades de Vinculación con el Medio (VcM) del INAF.

Disposiciones Generales



EL INAF para cumplir con su propósito académico y definiciones basales se obliga a desarrollar actividades y proyectos de Vinculación con el Medio de manera institucional, y/o través de sus unidades académicas, comunicacionales u otras.

Para cumplir lo anterior la Institución contempla dentro de su orgánica con una unidad denominada Vicerrectoría de Vinculación con el Medio la cual apoya a las unidades académicas y otras, en el desarrollo, orientación y ejecución de los programas de VcM respectivos.

La Vicerrectoría puede generar sus propios proyectos transversales y/o articulados con las distintas unidades académicas.

El INAF define y establece las políticas generales de Vinculación con el Medio, las que orientan el quehacer que se desarrolle en la materia y se entienden parte integrante de este Reglamento.

Todos los otros reglamentos institucionales rigen en las actividades de Vinculación con el Medio, como así, en lo pertinente, los reglamentos de las instituciones externas cuando las actividades se desarrolle en sus recintos.

Artículo 1. Proyectos de Vinculación con el Medio.

Los proyectos de Vinculación con el Medio son acciones definidas con objetivos, presupuestos, participantes (alumnos, profesores y otros), contrapartes externas. Que se desarrollan en un horizonte superior a un período académico (semestral, anual), con co-creación entre las partes, y que benefician el propósito central de cada una de ellas; en el caso del INAF es agregar valor a la formación de los estudiantes con experiencias prácticas,

sociales, interdisciplinarias, etc. y mantener actualizado los programas en lo que respecta a sus contenidos y experiencias.

También existen proyectos de vinculación con el medio, que no cumpliendo la bidireccionalidad esperada u otra, complementan y/o se articulan y agregan valor a las acciones de los proyectos que si contienen los objetivos de bidireccionalidad.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Este Reglamento es de aplicación obligatoria para todas las áreas; unidades académicas, personal docente, administrativo y estudiantes del INAF que participen en actividades de VcM.

Las contrapartes externas deben conocer las normas de este reglamento, y se les debe entregar copia de él.

Artículo 3. Principios Rectores de Vinculación con el Medio

La VcM en el INAF se rige por los siguientes principios fundamentales:

- Bidireccionalidad: La relación entre el INAF y sus contrapartes se basan en un intercambio recíproco de conocimientos, experiencias y recursos que entregan valor a los propósitos y funciones de cada uno.
- Mensurabilidad: Las acciones de VcM deben ser planificadas, ejecutadas y evaluadas de manera sistemática, con indicadores que permitan medir su cobertura, y resultados.
- Sostenibilidad: Las iniciativas de VcM deben ser intencionadas y diseñadas con una visión de mediano y mayor plazo, asegurando su continuidad más allá de un período académico.

Artículo 4. Ciclo de VcM

El proceso de VcM en el INAF se desarrolla a través de un ciclo continuo que se inicia anualmente con la planificación académica y de vinculación con el medio, en ella cada unidad académica presenta sus proyectos de continuación y/o nuevos que son supervisados por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, informando a las instancias necesarias en el desarrollo institucional, a saber: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Comunicaciones, etc.

Proceso de Aprobación de Proyectos de VcM:

1. **Presentación de Propuestas:** Cada área presenta sus proyectos (nuevos o de continuación) a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (VvcM). Las propuestas deben incluir información detallada sobre la cocreación, planificación y presupuesto del proyecto.
2. **Revisión y Evaluación:** La VvcM revisa las propuestas, evalúa su viabilidad.
3. **Retroalimentación:** La VvcM entrega retroalimentación a las áreas sobre sus propuestas, sugiriendo modificaciones o mejoras si es necesario.
4. **Aprobación Inicial:** La VvcM emite un informe con las propuestas recomendadas para aprobación, incluyendo la justificación de cada una. Este informe se envía a Rectoría.
5. **Revisión por Rectoría:** Rectoría revisa el informe de la VvcM y solicita información adicional si es necesario.
6. **Aprobación Final:** Rectoría emite la aprobación final de los proyectos, considerando la recomendación de la VvcM y otros factores institucionales.
7. **Notificación:** Se notifica a las áreas sobre la aprobación o rechazo de sus proyectos. En caso de aprobación, se comunica el presupuesto asignado y las condiciones para su ejecución.
8. **Implementación y Seguimiento:** Las áreas implementan los proyectos aprobados, realizando un seguimiento periódico y reportando a la VvcM sobre su progreso.
9. **Evaluación Final:** Al finalizar el proyecto, se realiza una evaluación de los resultados para identificar logros, desafíos y áreas de mejora. Esta información se utiliza para retroalimentar el ciclo de VcM y mejorar la planificación de futuros proyectos.

Los proyectos contemplan las siguientes fases:

- Cocreación: Generación de ideas y desarrollo de propuestas en colaboración con todos los actores involucrados.
- Planificación: Definición de objetivos, estrategias y necesidad de recursos para la ejecución del proyecto o programa.
- Presupuesto: Determinación y asignación de los recursos económicos necesario para la implementación del plan.

- Implementación: Ejecución del plan propuesto, en los tiempos programados y utilizando los recursos asignados.

- Evaluación: Determinación de los resultados y análisis de ellos para identificar logros, desafíos, áreas de mejora y retroalimentando del ciclo de VcM.



Actores e Instituciones Claves Externas

- Organizaciones deportivas nacionales y supra nacionales
- Asociaciones gremiales y profesionales.
- Organismos gubernamentales e instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- Comunidades y organizaciones locales, y no gubernamentales.
- Establecimientos Educacionales
- Instituciones de educación superior nacionales e internacionales

Artículo 6. Acciones esperadas con las Instituciones Claves de la VcM

Ser reconocida como un agente facilitador que participe y promueva el desarrollo social de la comunidad de INAF, vinculándose con los actores externos con los cuales se relaciona, mediante la transferencia de conocimientos y el fomento de actividades formativas y de responsabilidad social.

La VcM se orienta hacia las siguientes acciones con los actores claves:

- Incrementar y desarrollar convenios, acuerdos y proyectos con instituciones educacionales nacionales e internacionales para fortalecer los procesos formativos y ampliar el estudio y análisis interdisciplinar.
- Generar alianzas con empresas, municipalidades, organizaciones sociales y deportivas, potenciando el aprendizaje-servicio de los estudiantes en contextos diversos.
- Generar instancias de colaboración entre INAF y clubes de fútbol profesionales y amateurs.
- Promover acciones de colaboración con las distintas federaciones y asociaciones deportivas a nivel nacional e internacional.
- Generar alianzas con instituciones educativas para el desarrollo de proyectos innovadores en el contexto sociodeportivo.
- Fortalecer la red de titulados y empleadores.

Todas estas acciones tienen como objetivo fundamental desarrollar proyectos de Vinculación con el Medio con Bidireccionalidad o acciones que no teniendo Bidireccionalidad permitan fortalecer los proyectos que la tienen.

Artículo 7. Objetivos Estratégicos de la Vinculación con el Medio

- Favorecer la continuidad de estudios, especialidades técnicas, licencias federativas, y formación permanente de la Comunidad INAF
- Establecer una comunicación efectiva y transparente con todos los actores involucrados en la VcM, promoviendo la difusión de las actividades y logros del INAF en este ámbito.
- Mantener una cartera de proyectos pertinente a los objetivos de VcM.

Artículo 8. Otras áreas de Proyectos de Vinculación con el Medio

Proyectos que no necesariamente requieren Bidireccionalidad pero que son complementarios y transversales a los proyectos que si desarrollan valor y beneficios para las partes.

Campos de acción:

- Extensión Académico Cultural: Organización de actividades expositivas, difusión de conocimientos, promoción de la responsabilidad social y fortalecimiento de relaciones nacionales e internacionales.
- Alumni (egresados y titulados): Desarrollo de redes de apoyo, programas de actualización y perfeccionamiento, y fomento de la interacción continua con los exalumnos.
- Comunicaciones: Fortalecer la comunicación institucional, promoviendo la imagen del INAF y sus programas tanto a nivel interno como externo.
- Formación Continua: Actualización y proyección de los ámbitos profesional y académico mediante actividades de continuidad de estudio.

Artículo 9. Descriptor del Proyecto

La planificación y estructuración de actividades de VcM debe incluir los siguientes antecedentes:

- Nombre de la Actividad - Proyecto
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Académico(s) Responsable(s)
- Descripción de la Actividad, incluida fechas, lugares, rotaciones de alumnos y profesores y otros.
- Nivel en el que se lleva a cabo y relaciona: carreras, asignaturas, competencias involucradas,
- Personal involucrado (Profesores, Alumnos, otros)
 - Autorización de los alumnos
- Organismos y Beneficiarios externos involucrados
 - Responsables y contactos de los actores externos
- Responsable de la Actividad
- Número de Beneficiarios
- Evaluación

- Área de Impacto
- Costos y Presupuesto

Estados de Avance



Informe que reporta periódicamente a la Vicerrectorías Académica y a la de Vinculación con el Medio el estado de los proyectos en términos académico, presupuestario y antecedentes relevantes.

Este reporte se acompaña con una reunión informativa y de análisis con todos los participantes e involucrados indirectamente en el desarrollo del proyecto.

En caso de que el proyecto trascienda un año académico, al cierre del año respectivo, debe hacerse un reporte del avance anual.

Cierre del Proyecto



Al término del Proyecto se debe hacer un balance final con los resultados académicos, participativos, presupuestarios y otros.

Se debe reportar por el encargado del proyecto los aprendizajes que permitan analizar la continuidad o evolución del proyecto y los elementos que pueden ser constitutivos de mejoras en los programas académicos.

Artículo 10. Recursos para la VcM

El INAF cuenta con recursos humanos, infraestructura y equipamiento para la ejecución de actividades de VcM. El financiamiento puede provenir de fuentes internas, externas o mixtas.

En el proceso de formulación del presupuesto anual se debe considerar los proyectos de continuación y aquellos nuevos que se consideren iniciar en el año respectivo.

Las partes de los proyectos VcM podrán postular a fondos externos para poder desarrollar los propósitos establecidos

Artículo 11. Modificaciones al Reglamento

El presente Reglamento podrá ser modificado por el Comité ejecutivo del INAF, previa propuesta fundamentada por unidades de la institución.

Artículo 12. Entrada en Vigencia

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de dictación del decreto de Rectoría respectivo.